RESOLUCION DE 2 DE FEBRERO DE 2022, DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE personal laboral temporal, mediante contrato de obra o servicio, del tipo y categoría Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación "EXPLORACIÓN DEL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN DE LÍPIDOS Y EXOPOLISACÁRIDOS BIOACTIVOS EN CIANOBACTERIAS AISLADAS DE AMBIENTES EXTREMOS (LIPEPSTREM)" con referencia SI3/PJI/2021-00461 en la Universidad Autónoma de Madrid.

Resolución de 22 de diciembre de 2021 de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se efectúa convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato de obra o servicio, del tipo y categoría Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo al programa/proyecto de investigación "EXPLORACIÓN DEL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN DE LÍPIDOS Y EXOPOLISACÁRIDOS BIOACTIVOS EN CIANOBACTERIAS AISLADAS DE AMBIENTES EXTREMOS (LIPEPSTREM)" con referencia SI3/PJI/2021-00461 en la Universidad Autónoma de Madrid,

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la UAM, HA RESUELTO:

Proponer como candidato a PARDO GARCÍA, SARA

De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resulto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015., de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA RECTORA,
P.D.: El Vicerrector de Política Científica
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	6556-4755-487AP6E54-4561	Fecha	03/02/2022
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6556-4755-487AP6E54-4561	Página	1/1